



Anuncio de licitación

Número de Expediente **2018/30**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 25-09-2018 a las 09:13 horas.



Suministro de impresoras y equipos multifunción en régimen de arrendamiento para distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Pinto (Madrid).

→ Valor estimado del contrato 276.694,22 EUR.

→ Importe 310.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 256.198,35 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 4 Año(s)

→ Clasificación CPV

→ 30120000 - Fotocopiadoras, máquinas offset e impresoras.

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Subtipo Alquiler

→ Lugar de ejecución ES300 Madrid Dependencias del Ayuntamiento de Pinto Pinto

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=WfrS3i5VAjtvYnTkQN0%2FZA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Pinto**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.ayto-pinto.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=uwsJBd%2BA6PgQK2T EfxGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, 1

→ (28320) Pinto España

→ ES300

Contacto

→ Teléfono 912483700

→ Fax 912483702

→ Correo Electrónico contratacion@ayto-pinto.es

Proveedor de Pliegos

→ Ayuntamiento de Pinto, CIF: P2811300I

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, 1

→ (28320) Pinto España

Proveedor de Información adicional

→ Ayuntamiento de Pinto

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, 1

→ (28320) Pinto España

Recepción de Ofertas

→ Ayuntamiento de Pinto, CIF: P2811300I

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, 1

→ (28320) Pinto España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 19/10/2018 a las 18:00

→ Observaciones: Suministro de impresoras y equipos multifunción en régimen arrendamiento para las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Pinto (Madrid).

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 21/09/2018

→ Identificador de publicación 2018/S 184-415707

→ Fecha de publicación 25/09/2018

→ Enlace Publicación: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:415707-2018:HTML:ES:HTML&tabId=1&tabLang=es>

Objeto del Contrato: Suministro de impresoras y equipos multifunción en régimen de arrendamiento para distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Pinto (Madrid).

→ Valor estimado del contrato 276.694,22 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 310.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 256.198,35 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 30120000 - Fotocopiadoras, máquinas offset e impresoras.

→ Plazo de Ejecución

→ 4 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Dependencias del Ayuntamiento de Pinto

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ Plaza la Constitucion, 1

→ (28320) Pinto España

Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: No hay prorrogas.

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios No procede la revisión de precios

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ No prohibición para contratar - Podrán contratar con la Administración las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresas, que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 65 de la LCSP, extremo que podrá acreditarse por cualquiera de los medios establecidos en la LCSP y cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar su capacidad de obrar mediante certificación de inscripción en uno de los registros profesionales o comerciales que se indican en el Anexo I del RGLCAP. Las restantes empresas extranjeras deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a la que se extiende el objeto del contrato, así como informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68 de la LCSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→

Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.1 de la LCSP, la solvencia técnica de los empresarios deberá acreditarse mediante los siguientes medios: Una relación de los principales suministros o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Deberá acreditarse que el licitador ha realizado, al menos, cinco contratos de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato. Experiencia técnica del personal asignado al proyecto: El Director del proyecto deberá tener una experiencia en suministros similares con más de 5 años de experiencia. Acreditación del suministrador de estar en posesión de los certificados ISO 9001, ISO 14001 e ISO 27001. Acreditación del fabricante de estar en posesión de los certificados ISO 9001, ISO 14001 e ISO 27001. Acreditación de los siguientes certificados de los equipos: Blue Angel, RoHS 2, CE Declaración, TuV/Certificate. Acreditación de los siguientes certificados de los consumibles: Security Data Sheet, Safety Data Sheet.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.1.a) de la LCSP, la solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse mediante el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario. El volumen anual deberá ser, al menos, de 465.00 €. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Criterios evaluables mediante cifras y porcentajes

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 60

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Criterios dependientes de un juicio de valor

→ Ponderación : 40

Plazo de Validez de la Oferta

→ 3 Mes(es)

Subcontratación permitida

→ Porcentaje de Subcontratación 30 %